



AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE
TENERIFE

Expediente nº: 1066/2024

Resolución de la Alcaldía

Procedimiento: Contrato *Servicios* por Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada.

Asunto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ACERAS DEL MUNICIPIO DE EL TANQUE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El objeto de la licitación es la contratación de servicios de limpieza de edificios municipales, espacios públicos y aceras del municipio del Ayuntamiento de El Tanque.

Los aspectos generales que engloba la contratación del objeto del contrato se originan en la exigencia de contar con los recursos adecuados para abordar de manera eficiente las necesidades de limpieza en todo el territorio municipal.

El presupuesto base de licitación incluyendo el IGIC al 7%, por el año de duración del contrato, asciende a un total **de noventa y tres mil ochocientos sesenta euros con noventa y cuatro céntimos (93.860,94€)** disgregándose en los siguientes importes:

- Presupuesto Neto: **87.720,50€**
- IGIC al 7%: **6.140,44€**
- Presupuesto Base de Licitación: **93.860,94€**

Se ha incorporado al expediente memoria de la Alcaldía sobre la necesidad y justificación de la contratación de fecha 02/05/2024.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son:

Tipo de contrato: El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Objeto del contrato: El objeto de la licitación es la contratación de servicios de limpieza de edificios municipales, espacios públicos y aceras del municipio del Ayuntamiento de El Tanque.

Procedimiento de contratación: Abierto sujeto a Regulación Armonizada

Código CPV:

- **90910000-9 Servicios de limpieza**
- **90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles**





AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE
TENERIFE

• 77331000-3 Servicios Mantenimiento de Jardines y Parques	
Valor estimado del contrato: 350.882,02 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 87.720,50 €	IGIC: 6.140,44 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 93.860,94 €	
Duración de la ejecución: 1 año, prorrogable por 3 años más.	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto SARA.

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Intervención y Secretaría de fechas ambos 09/01/2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El objeto de la licitación es la contratación de servicios de limpieza de edificios municipales, espacios públicos y aceras del municipio del Ayuntamiento de El Tanque.

Los aspectos generales que engloba la contratación del objeto del contrato se originan en la exigencia de contar con los recursos adecuados para abordar de manera eficiente las necesidades de limpieza en todo el territorio municipal.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para elevar al órgano competente resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

